

EL ZORRIBO.



*Alerta, Españoles,
Incautos sencillos,
Por si es necesario
Usar del martillo.*

Del congreso de Verona van á salir maravillas. El Príncipe Metternich, segun nos dice un Periódico de Bruselas, parece que ha entendido una memoria de las materias que han de tratarse en el Congreso, la cual comprende 5 puntos. Los dos primeros tienen relacion con los asuntos de Nápoles y de Grecia: el tercero es contraido á España. Su autor propone que renunciemos la actual Constitucion, y que se nos dé á escoger entre la carta Francesa, y otra Constitucion con *dos Cámaras*: y si no entramos en razon y adoptamos uno de estos dos partidos, se forme un Ejército de 25000 hombres para reducir á su deber á los rebeldes españoles. (Poca gente viene.) = Los otros dos puntos giran sobre la abolicion de todas las sociedades secretas excepto la de los Francmasones: y sobre que se ponga límites á la libertad de imprenta, y una censura previa.

Visto es pues que la santa Alianza no respeta el derecho de gentes, por el cual han es-

tado siempre todas las naciones de la tierra en posesion de hacer cuanto quieran dentro de sus límites si de ello no resulta un perjuicio á las demas. = El emperador Alejandro celebró un tratado con el representante del Gobierno Español en Petersburg en 17 de Octubre de 1812 cuyo artículo 2.º dice asi « *S. M. el Emperador de todas las Rusias, reconoce por legítimas las Córtes Generales reunidas hoy en Cádiz, asi como la Constitucion que han decretado y sancionado.* ¿Como es que ahora con una inconsecuencia palpable obra abiertamente contra esta Constitucion? La respuesta es muy sencilla. Al grito de libertad que lanzó Riego en las Cabezas, temblaron los Sólidos de todos los tiranos chicos y grandes: las luces desde entonces se han propagado con la rapidez del rayo: los pueblos han reconocido sus derechos.... han empezado á romper las cadenas: y.... no hay remedio, poco á poco se iran regularizando. Los tiranos.... una docena de familias acostumbradas á disponer á su arbitrio de la vida, de la honra, y de la hacienda de todos los demas hombres, observan que el poder se les escapa de entre las manos, y lo sienten como es regular, y maquinan, y procuran conservarlo; pero trabajan en vano. El fuego de la libertad ha cundido demasiado: las luces no retroceden... conténtense los déspotas con que se les deje en su rango con la obligacion de obedecer á las leyes.... que hasta ahora han hollado con impudencia.

VARIEDADES.

COLOQUIO

Entre Therreño y Tintin, acaecido el 24 de Octubre de este año en la famosa cárcel de Villa.

Tint. ¿Qué es esto, Señor? ¡Jesus!

¡Venir vuecelencia preso!

¡En la cárcel todo un Conde!

¡Oh relajacion! ¡Oh tiempos!

Ther. Cómo ha de ser, Tintinillo.

A tal desdicha los cielos

Han reducido á la España,

Que los Grandes mas escelsos,

Los señores de vasallos

Han perdido el privilegio

Que del vientre de su madre

Sacan, de vivir sin freno

De leyes que solo deben

Servir para el bajo pueblo.

¡Oh deplorable nacion!

¡Qué anárquico desgobierno!

Antes, cualquiera Señor

Como tuviera contento

Al Rey mi amo, podía

Tratar con mofa y desprecio

A todo el mundo, reirse

De todos los legúleyos

Y entregarse sin reserva

A los gustos de su genio.

Esto sí que era justicia:

Porque solo esos perversos,
 Esos revolucionarios
 Osarán negar que el cielo
 Hizo nacer á los Grandes
 De otra sangre que la de ellos,
 Que somos hombres sagrados
 A quien marcó con su dedo
 El mismo Dios, para ser
 Ornato de los imperios,
 Y que el que se nos atreve
 Comete un gran sacrilegio.
 Mas ahora ¡Oh desventura!
 Está todo tan revuelto,
 Que la ley, sin distincion
 A todos quiere sujetos.
 ¡Oh desdoro de los grandes!
 ¡Oh inhumano cautiverio!
 ¡Un hombre de mi ralea.....!
 ¡Un Señor de tanto peso
 En una cárcel metido!
 Vaya.... Yo me desespero.
 Que estuvieras tu guardado
 Tintinillo, en este encierro,
 No fuera muy de extrañar
 Porque al fin, eres plebeyo
 Y.... *Tint.* Señor, oiga Vucencia.
 Yo no aguanto esos dictorios;
 Yo soy un noble y así,
 Supuesto que yo estoy preso,
 Esté Vucencia también,
 Que iguales nos hizo el cielo.
Ther. ¡Como iguales! Botarate.

¿Tu me pierdes el respeto?

¿Olvidas que soy un Conde

Y tu eres un curandero?

Voto va... Tint. ¡Jesus, qué furia!

¿A qué vienen esos fueros?

Señor mio, mas cachaza,

Que esos tiempos concluyeron.

Thir. ¡Como, bribon!...

Terreño se empina, alza la mano, y planta media docena de bofetadas a Tintin que echa a correr y se mete debajo de una mesa.

¡Atreverse

A tal descomedimiento!

Sino te sacó la lengua,

Da muchas gracias al cielo.

¡Pues gasto yo buenas pulgas!

Venga usted acá corriendo,

Y me besará la mano.

Tintin sale en cuatro pies de bajo la mesa y viene a besar la mano:

Tint. Señor.... no sé lo que he hecho.

Perdon. Ther. Bese usted volando.

La besa.

Vaya: levante del suelo:

Se acabó. Cuenta con otra.

Se levanta Tintin.

Tint. Yo seré como un cordero.

Ther. Pues así, serás mi amigo.

Y en prueba de que te quiero
Desde ahora para siempre
Te dispense el tratamiento.

Tint. Señor.... ¡tanto honor! Dejad
Que os bese las plantas. *Ther.* Quedo...
Tratémonos solamente
Lo mismo que compañeros.

Tint. Pues bien: decidme, os suplico,
El como habeis sido preso.

Ther. Lo mas sencillo del mundo.

Estaba en Valencia haciendo

El tonto: haciéndose *el tonto*

El General de aquel reino

Me embió á llamar: fui á su casa

Acicalado y compuesto

Creyendo ir á un besamanos:

Y por el camino el pueblo

A *lo tonto* quiso darme

Un martillazo en el cuello.

Se me intimó *tontamente*

La orden del prendimiento:

La tropa me echó la mano

Sin mas ni mas: y al momento

Solamente con diez hombres

Hasta Madrid me trajeron,

Y luego muy *tontamente*

Me soplaron aqui dentro.

Tint.: ¡Jesus y que tontería!

Pero.... lo que yo no entiendo

Es como no hayan salido

Por el camino los nuestros

A libertaros. *Ther.* Amigo,

Eso estaba yo sintiendo,
 Que asomára alguna gente
 De la fé. *Tint.* ¡ Caso estupendo!
 ¿Porqué? *Ther.* Porque ya sabia
 Que espichaba sin remedio
 A manos de los soldados
 De mi escolta. *Tint.* ¡ Cachicuerno!

Ther. Tintin, esto está perdido.

Dejó Evaristo el proceso,
 Y ya se llevó el demonio
 Tóditos nuestros proyectos.
 Malisimamente estamos.

Muy en breve en este encierro

Verás tales personages

Que quedarás como lelo.

Ya viene andando Trabuco....

Tint. ¿ Trabuquillo? *Ther.* Viene preso.

Tint. ¡ Ay qué mundo tan indigno!

Vaya, vaya... tengo un miedo....

Señor... la cosa va mala:

Esto se pone muy serio.

Ther. ¿ Sabes tu qué dia es hoy?

Tint. ¿ Que si lo sé! bien me acuerdo

Que hoy hace un año los Gorros

Me hicieron saltar ligero

Por una guardilla. Si...

Hoy son los dias de Riego

Pero.... ah señor de mi alma....

¿ Qué es lo que ahora recuerdo?

¿ Sabeis que se abre esta noche

La sociedad? *Ther.* Hombre... ¿ cierto?

Tint. Ojala que no lo fuera.

- Ther.* Ahora sí que estamos frescos,
Si se forma una asonada...
Ay... estos sí que son miedos.
Misericordia, Dios mío.
- Tint.* Señor conde, yo conservo
Esperanza todavía:
Porque los *hermanos* nuestros
Son muchos: me han ofrecido
Librarme de todo riesgo,
Y aun sacarme sano y salvo
de este maldito proceso.
- Ther.* Ojala que lo consigan.
- Tint.* El Partido pastelero
Tiene mucha fuerza aun:
Yo confío en sus manejos.
- Ther.* Y yo también, aunque poco.
- Tint.* Os suplico que rezemos
Un cántico peregrino
Que en la cárcel he compuesto
Para implorar el auxilio
De los buenos pasteleros.
Vos direis el estribillo
Cuando os avise. *Ther.* Recemos.
- Tint.* *Hermanos, pastelead,*
Ved que si no anda el anillo
El pobre de Tintinillo
La pellica va a soltar,
Los dos Pastelead, pastelead
- Tint.* *Haced masa sin cesar,*
Los mandiles no solteis
Hasta que al cabo logreis
Todo el mundo empastelar.

Los dos. *Pastelcad, pastelead.*

Tint. No ceséis de trabajar:

Pasteles y mas pasteles:

Tengan los Gorros crueles

Pastelones que tragar.

Los dos. *Pastelead, pastelead.*

Amen.

NOTA. *Este coloquio sirve de loa á una comedia que se escribirá cuando Dios quiera y la justicia.*

*Ahora sí que sale fuerte
Decía uno que fumaba,
En vez de Tabaco orujo
Envuelto en papel de estraza.*

El señor San Miguel ha denunciado la última Tercerola núm.º 24 y 25. !Qué pobreza de espíritu! ¡Cuánto mejor hubiera sido que S. E. hubiese justificado su proceder como fiscal en la causa empastelada, con hechos y con razones! Estaban muy lejos = En fin la criada regularmente se volverá responsable. Si los Editores de la Tercerola justifican como creemos y esperamos, las imputaciones que se han hecho al señor San Miguel, tanto peor para S. E. = ¿Y entonces dónde se esconde?

A fuer de liberales..... porque la Constitución quiere que seamos benéficos..... y compadeciéndonos de los Editores del Im-

parcial..... error, del Espectador quisimos decir, á quienes no hemos querido gravar con las multas, costas y prisiones á que las leyes de libertad de Imprenta sujetan sin remision á los que calumnian é injurian á sus conciudadanos, sin que se les admita justificacion ninguna, no hemos querido hasta ahora denunciar ninguno de los muchos números del Espectador en que han traspasado para insultarnos, hasta las leyes de la decencia pública = Hablando en plata: El oficio de denunciar no nos gusta: tal vez sea porque *nunca, nunca, nunca* lo hemos ejercitado.

Asi que, cuando digeron los señores Imparciales.... ¡Voto á sanes, que siempre nos hayamos de equivocar! cuando digeron los Espectadores que habiamos sido afrancesados, falsificadores de letras de cambio.... que habiamos arrastrado lápidas... que fuimos espías del despotismo.... envenenadores, y tantas y tantas calumnias como de nos digeron... nos contentamos con decirles á boca llena que eran unos solemnes embusteros.... viles calumniadores... los desafiamos á que presentasen los documentos que digeron tenian en su poder que acreditaban la certeza de dichas imputaciones.... y dijimos por fin que á los españoles todos y á cada uno de por si les dábamos el derecho de que dispusiesen de nuestra existencia en caso de que los Imparciales (los Espectadores decimos) justificasen lo que de nos decian, -- Han transcurrido muchos dias

sin haber visto las pruebas que sus mercedes ofrecieron.... la opinion publica nos ha hecho justicia.... la mayor parte de los Periódicos de las provincias nos ha defendido.. y cuando creiamos que ya sus mercedes se habian metido para siempre la lengua en el postigo de los maitines.. y que no volverian á usar de armas prohibidas siquiera por su mismo honor, si es que sus mercedes lo tienen.... hete aqui, que en el n.º 559 vuelven á prodigarnos las mismas calumnias, -- ¿Que hacemos, que no hacemos?... ¿Nos metemos á denunciadores para escarmen- tar á nuestros detractores? Nada menos que eso: harto trabajo tienen con la animadver- sion de la opinion pública que nos ha hecho justicia porque no ha visto los documentos ofrecidos, y continuará haciendola porque no los verá en su vida -- Callamos pues por ahora.. no denunciarnos por ahora.... y nos reimos de sandeces y de tonterias por ahora.

Pero.... dicen los señores Espectadores para acabar de completar su descredito que los Zurriaguistas abandonaron el batallon sagrado en la tarde del tres, y que no se hallaron en la Plaza de santo Domingo ni los Zurriaguis- tas ni sus allegados en la mañana del 7 cuan- do el señor San Miguel desembainó su espada para hacer que todos estuviesen firmes en sus puestos -- Esto ya es algo: y los que se pre- cian de atletas imperterritos de la libertad no deben callar en cosas de tanta monta. No de- nunciamos el art. pero allá vá un bofetón á los

señores Espectadores que no podrán chuparlo de fuerte.

Bofeton con mano zurda.

Los abajo firmados, individuos todos del batallon Sagrado, certificamos: que los editores del Zurriago D. Felix Megia y D. Benigno Morales, estubieron con las armas en la mano desde la noche del dia primero de Julio en que se formó dicho batallon, en el parque de artilleria y en la plaza de santo Domingo: Y que en este último punto se hallaban en la noche del seis al siete, en la cual y en dicho dia siete corrieron los mismos riesgos que los demas individuos del batallon, y se batieron con los guardias reveldes con un entusiasmo propio de hombres libres, é igual al que manifestaron los demas Patriotas alli reunidos. Madrid 25 de Octubre de 1822. =

El Ex-Guardia de San Gerónimo, Agustín Miró = Juan de Espino = Cayetano Placidi = Pablo Cano = Juan de la Cruz Muro, teniente retirado = Ilario de Robles = Juan de Campos = Babil Larumbe = C. Javier Garbayo = Antonino Fernandez de Incinillas = Doctor Luis Fernandez Ramirez = Pedro Dominguez = Antonio Gonzalez = Joaquin Asenjo = Bernardo Fernandez = Pedro Gasimiro de Ortega = Juan Floran Pastor = Francisco de Riballs. = Francisco Colon = Vicente Tejero Sal = Nicolas de Campos -- Alfonso Huerta, Capellan. -- Antonio Maria Ibañez, Subteniente de Infantería ligero de voluntarios de Madrid. -- Angel Sanz

de Garay -- Francisco de Paula Morleon -- Isidoro Pérez, Oficial de Tesorería general. -- El cabo del quinto Peloton, Andres de Robledo. -- Manuel Sanchez Navarro, alférez retirado de caballería. -- Manuel Faquineto, capitán retirado -- El exguardia de los de san Gerónimo, Francisco Casanova -- Carlos Vera. -- Mariano Paz Gomez, Miliciano voluntario de Murcia. -- Carlos Peman.

Parece ser que con estos testigos queda suficientemente comprobado un hecho tan notorio en todo Madrid, y acreditado además en el juicio contradictorio con los individuos del batallon. Facil seria acreditarlo con otras dos ó tres mil firmas de personas, que vieron en el 7 de Julio, el poco miedo que tienen á las balas los Editores del Zurriago. ¿ Pero á que llenar el papel de firmas y molestar á nuestros lectores? Basta y sobra para que la opinion pública nos haga justicia.

¿ Que t....á....l.... tal, señores Imparciales, d' go Espectadores? Lucidos van ustedes quedando ; Sobre que los Zurriaguistas se han de poner la Cruz ! ; aunque no quiera san Miguel el del Cielo ! Lo mismo sucede á vuestras mercedes, que á un Manchego llamado Juan Blanco, el cual decia ; *muchísimas peloteras de armado, pero en todas me han dado de putadas.*

¡ Ah !.... Se nos olvidaba = ¿ Con que nos echaron de varios puntos? Mentira con M. grande, aunque lo digan todos los Espectadores

del mundo juntos : mentirá aunque lo diga San Miguel el del suelo , y mentira aunque lo digese San Miguel el del Cielo = ¿ Quién decia á los Zurriaguistas que se marchasen de un punto en que hubiese Patriotas, sin llevar una estocada ó cuando menos un bofeton:.. sin que todos los Patriotas tomasen su defensa ? ¡ Vaya un modo de calumniar ! Agur, señores Espectadores: Hasta la primera, sino nos vemos antes.

Basta de Zurribanda que ya nos duele el brazo = Tratemos de cosas de mas importancia : ¿ Quien hace caso de los Espectadores que rebientan de ira? *Moderacion, ciudadanos.*

OLVIDOS NATURALES.

El gobierno lo ha padecido sin duda , cuando no se acuerda de pedir cuentas.... de que sepa la nacion la inversion de sus millones...

OTRO SI : Tambien parece que lo han padecido Sierra Pambley y los otros Carbuncos. Parece que se olvidan de su conducta en las poltronas , especial y señaladamente en los primeros dias de julio....

OTRO SI. Parece que Tintin no se ha confesado desde que está preso , y este es un olvido muy perjudicial. ¡ Como somos mortales!

OTRO SÍ. El Ministerio de Gracia y Justicia parece que se olvida de los Ministros de la Audiencia Territorial, Argüelles , Fagoaga y Siles , que prevaricaron en la causa contra el Regente de la Imprenta Nacional.. Parece que se ha olvidado de que el señor Gomez Diaz juez de

primera instancia de esta Corte , rompió la Constituciou , y se le ha justificado... Que este señor y sus compañeros Pineda y Moreno Ramirez , fallaron á sabiendas contra ley espresa en la causa de Megia...y que tienen consignados en el Zurriago o tros milagros muy feos.

Ya estamos en Madrid y en nuestros barrios. Ya tenemos tribunas populares.... ya estamos en nuestro centro. ¡ Que hermosa es la libertad ! ¡ Que horrorosa es la tirania ! = De estas cosas se dirá en las tribunas cuanto haya que decir , y.... no habrá pasteles. Por el contrario los pasteles y los pasteleros se presentarán á la expectacion pública en su verdadero punto de vista: los Zurriaguistas no perderán una sesion siquiera.... no tienen pelos en la lengua.... A muchos mandarines les tiemblan ya las pantorras.

Solo aborrecen la luz
Las lechuzas y mochuelos:
¡ Animalitos de Dios !
Cañazo y caigan al suelo.

Por el decreto de estincion del cuerpo de Guardias de Corps se mandó que estos individuos fuesen á sus casas: ¿ Y porque existen tantos en Madrid ? ¿ Que hace aqui esta gente *non santa* ? En el 7 de Julio no estubo uno siquiera en las filas de los libres: *qui non est mecum contra me est.*

Lo que puesto en castellano

*quiere decir que en lugar
de aprovechar en Madrid,
hacen muchísimo mal.*

Por supuesto que no hablamos de los Guardias de san Gerónimo. Estos aquí y en todas partes tienen siempre desnuda su espada en defensa de la Constitución.

¿ Con que naufragó Trabuco? ¿ Qué dolor! ¿ Cuánto lo sentirán sus pobres bermanitos! Trabajaron en vano para librarlo de las garras del fiscal Paredes: lo atraparon y está en conflicto. Tintin se alegrará por aquel principio de *mal de muchos es consuelo*. Estos dos personajes regularmente tendrán algunos coloquios que nosotros pondremos en letra de molde, para que se diviertan los gorros.

¡ Válganos Dios, y qué cosas

Ofrece el pícaro mundo!

¡ Ay pobrecito Tintin!

¡ Ay pobrecito Trabuco!

ANUNCIO.

En la librería de Esparza, calle de la Concepcion Gerónima; y en la de Sanz, calle de Carretas se halla de venta la Caricatura de Mosen Anton, á seis reales iluminada.

MADRID: 1822. IMPRENTA DEL ZURRIAGO.

R. Ruiz y Cerro.

(Gratis á los Señores Suscritores.) 4 cuartos.

SUPLEMENTO AL ZURRIAGO NUM. 74.



Bum, bum, bum — ¡Jesus mil veces!...

¿Qué es eso? — Nada. No es cosa.

Una bomba que á los gorros

Les hace abrir tanta boca.

CORTES. SESION DEL 25 DE OCTUBRE.

La comision encargada de examinar la memoria del señor secretario de la gobernacion de la península presentó un proyecto de decreto formado en vista de varias proposiciones de diferentes señores diputados, cuyo dictámen era reducido: 1.º á que para prender á los que conspiren directa ó indirectamente contra el sistema constitucional y mantenerlos en custodia, no sea necesario que preceda sumaria informacion del hecho, ni mandamiento de juez por escrito, ni otra formalidad mas que entregar á la persona á quien se encargue la custodia del detenido, por la autoridad una orden que lo declare, la cual se hará presente al detenido dentro de 48 horas: segundo, á que para el espresado fin podrán reconocerse las casas de todos los españoles y personas residentes en la monarquía esceptuando las casas de los Embajadores y ministros extranjeros: tercero, á que esta facul-

2
facultad extraordinaria se conceda exclusivamente á los gefes políticos, ó personas á quienes los mismos bajo su responsabilidad tengan á bien delegarla para determinados casos, teniendo estos que dar aviso á los gefes políticos de haberlo efectuado: cuarto, á que estos den cuenta al secretario de la gobernacion de la península de todos los casos en que por si ó por otro usaren de esta facultad, llevando un registro formal donde se sienten en dichos casos, y otro registro en la secretaria de la gobernacion para dar cuenta á las cortes concluido el plazo: quinto, á que en el término de 30 dias deban tomar los gefes políticos ó sus delegados los informes necesarios sobre la conducta del detenido y del crimen á que haya dado margen: sexto, á que pasado el término de 30 dias á lo mas, sea puesto el detenido á disposicion del juzgado competente para el conocimiento de la causa, y desde entonces el proceso siga el curso judicial arreglandose en todo á las leyes: y septimo, á que las facultades que por este decreto se concedan á los gefes políticos, no impidan que las demas autoridades usen de las ordinarias para con los reos, y á que no se entiendan estas facultades por mas tiempo que el que permanezcan reunidas las presentes cortes extraordinarias, reservandose las mismas el ampliarlo ó suspenderlo cuando lo creyesen conveniente, y que los gefes sean responsables del abuso que hagan por si ó sus delegados. Se mandó imprimir. - - -

El haber desaprobado las Cortes la medida novena de las propuestas por el ministerio ha dado margen á este proyecto de decreto, que estamos muy distantes de creer pueda merecer la aprobacion del Congreso. Adelantamos sin embargo algunas reflexiones con la idea de demostrar que las medidas que incluye son destructivas de los mas preciosos derechos del pueblo español, y chocan abiertamente con lo dispuesto en la Constitucion jurada..

Tres meses hace que observamos al ministerio actual, y no le hemos visto marchar con la decision que las críticas circunstancias de la Patria exigen, á hacer el bien del Estado: y este mismo ministerio, de quien si bien es cierto los Patriotas no tienen todavía una justa razon para desconfiar, tambien es indudable que no ha correspondido á las esperanzas que inspiraron á la Nacion las virtudes cívicas, y la vida pública de los individuos que le componen..... observamos que quiere elevarse á un grado de autoridad, que puede ser muy funesta á las libertades públicas.

Arjona, Galinsoga y Lozano de Torres unidos, no se habrian tal vez atrevido á atacar tan de frente la libertad civil y la seguridad personal de los ciudadanos españoles, como fue atacada en la novena medida que propuso el ministerio, como lo es actualmente en el proyecto de decreto.

En el Código Santo de nuestros derecho están caracterizadas las obligaciones de todos los individuos de la Sociedad: marcados los grados de autoridad respectiva: nivelados los poderes; trazada la marcha del gobierno: reprimida la licencia: reglada la administracion y proscriptos los abusos. ¿Qué se pretende pues? ¿Qué pierda su equilibrio el sistema, y que se le permita al poder ejecutivo elevarse sobre las leyes... y sojuzgarlas... y constituirse en aptitud de poder disponer sin responsabilidad de los derechos mas preciosos del hombre, que son la libertad civil y la seguridad personal? De ver estaria que habiendo quebrantado la cabeza á la hidra del despotismo, constituyéramos ahora siete déspotas y setecientos satelites con facultades de oprimirnos á mansalva = Amaestrados por la experiencia de lo que han hecho los mandarines pasados... escarmentados de haberlos visto abusar de su autoridad, á pesar del freno de la responsabilidad.... ¿En qué cabeza bien organizada podrá caber la idea de que será conveniente autorizar á los Gefes políticos para que su capricho, ó el furor de sus pasiones sea la ley que conduzca á los españoles á la obscuridad de los calabozos?

Si se concediese semejante autorizacion ¿cuál sería el Publicista que se atreviese á denunciar á la opinion pública los errores, las faltas involuntarias... los abusos del poder en que incurriesen las autoridades locales? Todos

callarían... los adularían; muchos abanzarían hasta el extremo de aplaudir sus defectos. ¡ Ah! Si se llegase á adoptar la medida propuesta veríamos en las manos del poder ejecutivo una espada de dos filos que daría la muerte á la libertad y á la seguridad personal.

Autorizar á los Jefes políticos como se propone, es lo mismo que pretender autorizar al Ministerio, que es el que los nombra, y el que puede removerlos. Preciso es pues convenir en que los Ministros quedarían autorizados para despotizar á su arbitrio sin que sobre ellos pesase la responsabilidad personal.

Que los Ministros gozan de la opinion de Patriotas y no abusarán. ¡ Que error tan funesto! El Ministerio de las *perlas* tenia al tiempo en que fue nombrado una opinion mucho mas sólida que la que goza al presente el Ministerio actual: ¿ Y qué hizo aquel Ministerio? incurrió en mil errores... abanzó hasta el extremo de perseguir y encarcelar á los Patriotas. ¿ Qué habria hecho si hubiera estado autorizado, y distante de responder personalmente ante la ley de sus operaciones? Un momento de reflexion nos pondrá ante los ojos un cuadro horroroso de los estragos que hubiera causado el Ministerio *perla* con semejante autorizacion, y su vista nos hará cautos y previsores para no permitir al Ministerio ni á ninguna otra persona mas autoridad que lo que le concede la Constitucion.

Que es preciso autorizar al Ministerio para

que acabe con los facciosos... ¿Y acaso no lo está suficientemente por la Constitución? Con el Código en la mano, y observándolo literalmente puede llegar el Estado al mas alto grado de prosperidad. Los males que ahora siente son producidos por el abuso que han hecho de su poder los anteriores Ministros y los Gefes políticos por complacerlos; por la impunidad que han gozado los conspiradores. Contenidos ahora en la línea que la Constitución señala, están bastantemente autorizados para estirpar el mal.

Ni se diga que estamos en el caso que dispone el artículo 308 de la Constitución. Hasta ahora hemos visto que el Gobierno ha tenido sobrado poderio para determinar el arresto no solo de los conspiradores, si no hasta de los patriotas. Dígase que se quiere mandar sin restricciones. -- Si la medida se concretase á los puntos ocupados por facciosos en cuadrilla, callariamos; pero esponer á los Españoles pacíficos á sufrir prisiones y daños y perjuicios insanables en su opinion sin haber cometido ningun crimen, esta en oposicion con los principios mas sólidos de la moral y de la justicia --- Los antiguos legisladores de España tomaron en consideracion la injusticia que se cometia en que padeciese un inocente, y digeron en una ley de partida *«que mas santa e buena casa es librar á los homes de la pena que merecieren por delitos que fueren dudosos que darla al que*

la non meresciere --- Con este principio reconocido por todos los jurisconsultos del mundo se hermanan nuestras leyes fundamentales; pero dista mucho del principio el proyecto que se propone.

Permitase á los Ministros y á los Gefes políticos y á sus dependientes mayor influencia que la que tienen en el poder judicial, y la union, la mezcla de estos dos poderes bastará á arruinar el edificio social.

Materia es esta sobre que pudieran escribirse muchos volúmenes; pero en el proposito de no fastidiar á nuestros lectores, concluimos pronósticando, *Que si se faculta al ministerio ó á los Gefes políticos en los terminos que se propone, la libertad perece: y sus mas acérrimos defensores serán víctimas sacrificadas al resentimiento..... al furor de las pasiones..... El despotismo entonces hará mas estragos que los que se sintieron en los últimos seis años de opresion: nos faltarán las fuerzas para soportarlo y para resistirlo: y vendremos á incidir en uno de estos dos extremos..... ó sucumbir al cansancio y á la fatiga, ó perecer en la lucha.*

Hoy 31 de Octubre, segun nos han asegurado, se discute en las Cortes este proyecto.

MADRID: 1822. IMPRENTA DEL ZURRIAGO.

R. Ruiz y Cerro.

La non mercadería -- Con este principio re-
conocido por todos los juriscónsultos del mun-
do se hacían nuestras leyes fundamentales;
pero ésta mucho del principio el proyecto
que se propone.
Permitas a los Ministros y a los Gobiernos po-
líticos y a sus dependientes mayor influencia
que la que tienen en el poder judicial, y la
razón, la mezcla de estos dos poderes basta-
ra a arruinar el edificio social.
Altera es esta sobre que pudieran escri-
birse nuevos volúmenes pero en el propo-
sito de no fastidiar a nuestros lectores, con-
tinuamos profundizando. Que se se facilita al
Ministerio de los Gobiernos políticos en los tri-
bunales que se propone, la libertad parece; y sus
unos decíamos defensas según víctimas an-
te las de resistencias... al furor de las
pasiones... El despotismo entonces hará más
cargos que los que se sintieron en los tri-
bunales con los de opresión: nos faltará la
Justicia para sostenerlo y para restarlo; y
nuestros de inclinación en uno de estos dos es-
tados... ó su cambio al momento y de la
Justicia, ó hacer en la lucha.
Hoy si de Ombres, según nos han sa-
grado, se discute en las Cortes este proyecto.

MADRID: 1822. Imprenta del Surriago.
A. Ruiz y Cervo.